



**MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA
DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL**

Puerto Yerúa, 08 de Mayo de 2025.-

VISTO: Convenio de OBRA, suscripto en fecha 05 de Mayo del 2025, entre la **COOPERATIVA ELÉCTRICA Y OTROS SERVICIOS DE CONCORDIA LIMITADA**, representada en este acto por los Señores Marcelo SPINELLI DNI N°13.940.174, Carlos Oscar Gorbato DNI N°8.562.831 y Gustavo Rubén IBARRA DNI N°16.989.445, en carácter de Presidente, Secretario y Tesorero, y la Municipalidad de Puerto Yerúa, representada en este acto por el Sr. Benítez Daniel Sergio, Presidente Municipal y la Sra. Silvia Romina Bel, Secretaria de Gobierno y Hacienda, Proyecto N° 11.014 y,

CONSIDERANDO:

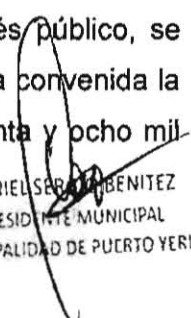
Que el mencionado proyecto de obra, suscripto con la Cooperativa Eléctrica de Concordia en fecha 05 de mayo del 2025, tiene como fin la ejecución del proyecto de obra N°11014, para la subdivisión de 5 lotes, en Claudio Boudot y Tadea Jordán.

La obra contempla la repotenciación de la subestación transformadora (S.E.T) N°900 del tipo aérea trifásica biposte emplazada en la vereda norte de calle Marcos Ruffino entre Av. Islas Malvinas y Dr. Eduardo Oliver y la extensión de una red de distribución trifásica de baja tensión y A°P° con cable preensablado para posibilitar el servicio eléctrico requerido. Lo cual otorga un beneficio de mejoramiento, mantenimiento y proyección de loteos de propiedad municipal, para cubrir demandas sociales de solicitudes de lotes para familias residentes en esta localidad, lo que posibilita al municipio cubrir las demandas de lotes para construcción de viviendas y así el mejoramiento de las condiciones de vida.

Que esta obra, además de brindar servicios a nuevos usuarios, tiende al mejoramiento del servicio, la cual se ejecutara en un plazo de ciento veinte (120) días corridos de la fecha de suscripción.

Que entre lo presupuestado para gastos de inversión en interés público, se cuenta con partida presupuestaria para destinar a esta obra por la suma convenida la que asciende a la suma de pesos veintisiete millones trescientos sesenta y ocho mil


SILVIA ROMINA BEL
Secretaria de Gobierno y Hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA

DECRETO N°060/2025

seiscientos sesenta y siete con 81/100 (\$27.368.667,81) más IVA, en concepto de materiales, mano de obra, plano y dirección de obra.

Que el D.E.M en uso de sus facultades conferidas por la Ley de Municipios, y ordenanzas municipales, dicta el acto administrativo correspondiente.

Por ello,

EL PRESIDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS ATRIBUCIONES


DECRETA:

ARTICULO 1°.- RATIFIQUESE, convenio de OBRA, Proyecto N°11014, suscripto entre la Cooperativa Eléctrica de Concordia y la Municipalidad de Puerto Yerúa en fecha 05 de mayo del 2025.

ARTICULO 2°.- Dese noticia al área de Compras y Suministros, Contable y Tesorería Municipal a los fines.

ARTICULO 3°.- Comuníquese, regístrese, archivase.


SILVIA ROMINA BEL
Secretaría de Gobierno y hacienda
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA


DANIEL SERGIO BENITEZ
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE PUERTO YERUA